

Acta Número Siete. Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 300.00), para el pago de reparación del Sistema de Alumbrado Eléctrico del Centro Escolar de Nombre de Jesús y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 112.00), para la compra de Repuestos para Concretera Municipal y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Trescientos setenta y cinco 34/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 375.34), para la compra de un Reloj Marcador para Control de entrada y salida de personal de Casa de la Cultura y se Autoriza al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: **“Balastreado de calle que de Hacienda Vieja conduce hasta Cantón Plazuelas, Nombre de Jesús”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cuatro mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,800.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar íntegramente en todas sus partes el documento que contiene la: **“Política Municipal de la Juventud de Nombre de Jesús”**, cuya elaboración estuvo a cargo de la Coordinadora de la Juventud, Plataforma Juvenil Intergenerica con el apoyo técnico del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), la Fundación Centro Bartolomé de las Casas en el marco del convenio 14-CO1-0678 apoyado por la AECID. El cual es un instrumento que reconoce, promociona y garantiza los derechos de los jóvenes de la sociedad del municipio de Nombre de Jesús y tiene como finalidad procurar las condiciones necesarias para la juventud del municipio preparándolos para competir en la tecnología. Así mismo los prepara para fortalecer liderazgos locales y que participen en organizaciones comunitarias. Remítase el presente Acuerdo a donde corresponda para su conocimiento y efectos consiguientes. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023. Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Pavimentación de tramo de Calle Principal al Caserío Hacienda Vieja”**, por un monto de Cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 40,000.00), este gasto se aplicará a los

Fondos FODES 75%. y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de prevenir cualquier situación de riesgo. **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Siguiete Micro Proyecto: **“Balastreado de calle de Nombre de Jesús hacia Caserío Hacienda Vieja, Nombre de Jesús”**, consecuentemente Autoriza la erogación de la cantidad de Cinco mil ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 5,160.00), y Autoriza al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias y al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, autorizando su inclusión en el Plan Operativo del presente año y en el Plan Estratégico Participativo con Equidad de Género, 2019 – 2023, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



Gilberto Carlos Ortega Hernández
Alcalde Municipal

Alberto Serrano Sosa
Síndico Municipal

María Hilda Miranda Castillo
Primera Regidora Propietaria

Gerson Bladimir Olivar Quezada
Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente

José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.



José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal